



645

1 QUE OTORGA LA COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUEN-
2 DEL RIO GUAYAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

3 En San Miguel de Bolívar, en la República del Ecuador, hoy día miércoles ve-
4 nte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. Ante mi, Abogado-
5 Tyrone Pazmiño Astudillo, Notario Tercero Interino de este cantón y de los-
6 testigos que nominaré al final; comparecen la Comisión de Estudios para el-
7 Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE, debidamente representada por
8 su Director Ejecutivo Ingeniero Nicolás Romero Sangster, cuyo nombramiento
9 queda agregado a la presente, quien declara ser de estado civil casado, de-
10 Profesión Ingeniero Eléctrico; y por otra parte la Universidad Estatal de -
11 Bolívar, debidamente representado por el Rector, Ingeniero GABRIEL GALARZA-
12 LOPEZ, cuyo nombramiento queda agregado a la presente, quien declara ser de
13 estado civil casado, ambos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos el prime-

14 ro de la ciudad de Guayaquil y el segundo de la ciudad de Guaranda y de trán-
15 sito en este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quie-
16 res de conocerlos, doy fé: Que para la celebración de la presente escritura
17 pública de Donación, previamente me presentan la Minuta la misma que copia-
18 za literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escritura-
19 a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consta la DONACION y más de-

20 claraciones que contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COM-
21 PARECIENTES.- Comparecen por una parte la Comisión de Estudios para el Desa-
22 rrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, representada por el Ingeniero -
23 Nicolás Romero Sangster, en su calidad de Director Ejecutivo, quien inter-
24 viene en el presente acto debidamente autorizado por el Director de la Comi-
25 sión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, me

SAN MIGUEL DE BOLIVAR

1 también denominar como la parte DONANTE O COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESA-
2 RROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS, CEDEGE; y por otra parte la UNIVERSIDAD
3 ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López, ca-
4 sado, en su calidad de Rector de la misma, quien interviene en el presente-
5 acto debidamente autorizado por los Estatutos de la Universidad Estatal de-
6 Bolívar en su artículo catorce, inciso c) a quien en lo sucesivo se le po-
7 drá también denominar como la parte DONATARIA O UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLI-
8 VAR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada ante
9 el señor Notario Jaime A. López R. Notario Público del cantón Guaranda, com-
10 parecen por una parte el señor Economista Oscar Loor Risco, Director Ejecu-
11 tivo de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Gua-
12 yas (CEDEGE) debidamente autorizado por el Presidente del Directorio Doc-
13 tor Ramiro Larrea Santos, quien en adelante se denominará el comprador; y, -
14 por otra parte el señor Celso Alejandro del Salto García y su cónyuge seño-
15 ra Delia Riera de Del Salto, a quienes en adelante se les denominará los ve-
16 dedores, quienes son propietarios en mayor extensión de un lote de terreno
17 denominado " El Guabo " " La María " y " El Bonilla " que forman del pre-
18 dio también denominado " Aguacoto " catastrado con el número seiscientos ve-
19 inte y ocho en la parroquia rural de Veintimilla, de la ciudad de Guaranda-
20 circunscrito dentro de los siguientes linderos particulares: Por el Nor-Es-
21 te, terrenos de propiedad de Manuel Mullo, separados por una zanja alta de
22 propiedad del vendedor y carretero público que va de la ciudad de Guaranda-
23 a la parroquia San Simón en una longitud de doscientos treinta y seis metros
24 con treinta centímetros (236,30) medidos desde el muro que da hacia el río-
25 hasta un tronco viejo de eucalipto en actual retoño; por el Sur-Este, terre-
nos de los mismos vendedores en una longitud de doscientos diez metros (210)

1 los mismos vendedores en una longitud de noventa y seis metros con cincuenta
 2 centímetros (96,50 m) medidos desde el árbol de eucalipto, en pie hasta un
 3 tronco viejo de eucalipto ubicado en la playa del río; y por el Nor-Oeste, -
 4 el río Guaranda en una longitud de ciento cuarenta y tres metros (143 m), me-
 5 didos desde el tronco viejo ubicado en la playa del río hasta llegar a las-
 6 propiedades de Manuel Mullo, dando una área total aproximada de dos hectáre
 7 as y media. Dos) La Universidad Estatal de Bolívar mediante oficio número -
 8 ciento treinta y cinco RUEDB, de marzo quince de mil novecientos noventa y -
 9 seis, solicitó la Donación a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de -
 10 la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para beneficio de la formación profesiona
 11 de juventudes al servicio de la Provincia y la Patria para apoyar el desa--
 12 rrollo agropecuario. Tres) La Universidad Estatal de Bolívar, tramitó ade--
 13 más el Juicio de Insinuación Judicial (Autorización), signado con el número
 14 trescientos veinte y uno en el Juzgado Tercero de lo Civil de Bolívar y ob-
 15 tuvo la Sentencia Judicial en la que se concedía a la Comisión de Estudios-
 16 para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas insinuación judicial sufici-
 17 ente y necesaria para que done a favor de la Universidad Estatal de Bolívar
 18 el terreno "Aguacoto", sentencia además que se encuentra ejecutoriada. Cua-
 19 tro) CEDEGE mediante Resolución de Directorio número cero sesenta y dos, ---
 20 realizada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, autori-
 21 za al Director Ejecutivo para que suscriba la escritura de Donación, exclu-
 22 yendo de la misma el área que ocupan las oficinas de CEDEGE, correspondien-
 23 tes al sistema de Riego Bolívar, que a continuarán siendo de propiedad de -
 24 la Institución, dentro del complejo Aguacoto. TERCERA: DONACION.- Con estos
 25 antecedentes la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del --
 26 Río Guayas CEDEGE, en Sesión de Directorio de fecha cinco de noviembre re--

Abg. I. NEBAZANO ASTUELLO
 N. O. A. C. O.
 SAN MIGUEL DE BOLIVAR

1 dimensiones se describen a continuación: ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALA-
2 CION AGUACOTO-GUARANDA. Lote de terreno: Area: veinte mil metros cuadrados-
3 de acuerdo al plano adjunto . Costo Histórico: ochenta mil sucres. Obra: Edi-
4 ficio Laboratorio. Area: trescientos diez metros cuadrados. Cantidad: Una -
5 unidad. ESPECIFICACIONES: Estructura: Hormigón armado. Piso: Cemento alisado.
6 Paredes: Sin enlucir. Ventanas: Aluminio y vidrio, plástico traslucido azul
7 madera y vidrio. En cubierta: Arco de ladrillo Ardex. Instalaciones: Empo--
8 tradas. Instalaciones eléctricas y sanitarias: Buen estado. Puertas: Madera
9 (Plywood) con cerraduras. S.S.H.H: Zócalos de azulejos. Tumbado de corit --
10 condiciones actuales: Buen estado. Obra: Estanques. Area: Diez y ocho metros
11 cuadrados con veinte y siete centímetros. Cantidad: Tres unidades. ESPECIFI
12 CACIONES: Estructura: Hormigón armado. Paredes: Hormigón armado. Cubierta :
13 sin tapa. Costo histórico de edificaciones es de ochenta millones de sucres.
14 Excluyéndose la casa de madera donde funciona las oficinas de CEDEGE, la ca
15 sa donde vive el guardián y la vía de acceso al complejo y la zona de par--
16 queo que da un total de cinco mil metros cuadrados queda en poder de CEDEGE.
17 CUARTA:- La presente Donación se hace a título gratuito por parte de la do-
18 nante, a favor de la donataria, por la interpuesta persona de su represen--
19 tante legal. La donataria declara haber recibido de parte de la donante el -
20 predio e inmueble referidos a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo-
21 posterior alguno. QUINTA: ACEPTACION.- La parte donataria declara que acep-
22 ta la presente donación hecha a su favor por ser conveniente a los intere--
23 ses institucionales, dejando además expresa constancia de agradecimiento y-
24 que recibe de la parte donante el predio e inmueble materia de este contra-
25 to a su entera satisfacción dentro de los linderos y medidas especificadas-

REPUBLICA DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO, Que es fiel copia del original

Guaranda, dn. _____ de 199

Secretario General - Procurador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

El Tribunal Electoral conformado para las elecciones de RECTOR y VICERRECTOR una vez realizado el escrutinio final, se ha obtenido el resultado por el cual se lo declara al Ing. **GABRIEL GALARZA LOPEZ** como triunfador en las elecciones y por lo tanto **RECTOR** de la UNIVERSIDAD DE BOLIVAR.

El presente nombramiento rige a partir de la presente fecha y una vez que se ha procedido a tomar el juramento respectivo hasta el 2 de diciembre de 1999, en cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Bolivar.

Para constancia firman conjuntamente los Miembros del Tribunal Electoral.

Guaranda, 9 de diciembre de 1994

Abg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO
N.º _____
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

Dr. Manuel Albán Lucio
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Lcdo. Alonso Larrea
PRIMER VOCAL

Leda. Glenda Garcia de Alvarez
SECRETARIA

Abg. Manuel Garcia
SEGUNDO VOCAL



OFICINAS CENTRALES: Malecón 106 y Loja
Teléfonos: 304335 - 300384
ALMACEN CENTRAL: Teléfonos: 305278 - 303968
Apartado No. 6722
Fax: 564817-304340 Ext. 144
Guayaquil - Ecuador

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

FECHA: Noviembre 5 de 1,997
RESOLUCION - DIRECTORIO # 062

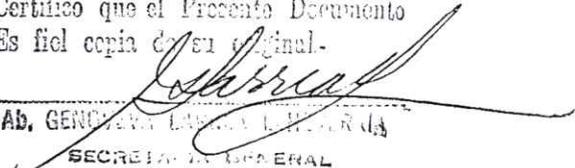
El Directorio de Cedege , en sesión realizada el día de hoy, conoció y analizó el Informe # 1000.006-CPAT-020, del 10 de Octubre de 1.997, presentado por la Comisión Permanente de Asesoría Técnica del Directorio, resolviendo :

- 1.- Ratificar la decisión adoptada por el Directorio de la Entidad en sesión del 9 de Diciembre de 1.996, mediante Resolución # 078, esto es de dar en Donación a la Universidad de Bolívar el Complejo Aguacoto; y,
- 2.- Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba la Escritura de Donación, excluyendo de la misma el área que ocupan las oficinas de Cedege, correspondientes al Sistema de Riego Bolívar, que continuarán siendo de propiedad de la Institución, dentro del Complejo Aguacoto.


Marcel J. Laniado
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Nicolás Romero Sangster
DIRECTOR EJECUTIVO
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Certifico que el Presente Documento
Es fiel copia de su original.


Ab. GENOVEVA LLANOS
SECRETARIA GENERAL
CEDEGE

Ab. KRONE PAZMINO ASTUDILLO
N. O. J. A. B. O.
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

ABG. FLORENCIO PAZMINO ASQUELLO
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

El Rector cumplirá y hará cumplir la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, el presente Estatuto, los Reglamentos y demás disposiciones generales del H. Consejo Universitario.

ART. 13

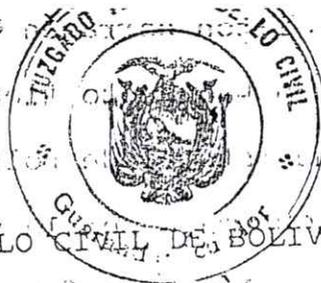
Para ser elegido y desempeñar las funciones de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, se requiere:

- a) Ser ecuatoriano;
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c) Tener 35 años de edad por lo menos, a la fecha de su elección;
- d) Poseer título Universitario o Politécnico; y,
- e) Haber ejercido la docencia universitaria durante cinco años, dos de los cuales como mínimo en calidad de profesor principal en la Universidad Estatal de Bolívar.

ART. 14

Son obligaciones y atribuciones del Rector:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, Reglamentos y más disposiciones que rijan la vida universitaria.
- b) Convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el H. Consejo Universitario.
- c) Celebrar contratos, autorizar gastos y pagos hasta los montos determinados por el Consejo Universitario;



CERTIFICADO: Que es fiel copia del original
Guaranda, 15 de Enero de 1998

Luis Quintana Estrada
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Bolívar

[Handwritten signature]

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE BOLIVAR.

Guaranda, enero 8 de 1.998. - Las 15h10.

VISTO S.- Pedro Pablo Lucio se presenta en esta Judicatura con la siguiente demanda y dice: De acuerdo a la documentación adjunta de ma-

nera especial el Of. Nro. 1.000.000 E, vendrá a su conocimiento que el

Directorio de CEDEGE mediante resolución Nro. 0062 del 5 de noviembre

de 1.997 ratifica la donación efectuada a la Universidad de Bolívar =

del Complejo Laguacoto ubicado en el cantón Guaranda; es decir ha re==

suelto donar ese mencionado lote de la superficie de 6.7 hectáreas, más

o menos y circ nscrito dentro de los siguientes linderos: por el Norte,

río Guaranda; por el Sur, de propiedad de Jorge Abedrabbo; al este, mina

de lastre; y, por el Oeste, en parte propiedad de la señora Esther Mu--

llo y en otra, por la vía de la población de San Simón, predio como cuer-

cierto. Este terreno la Universidad tenía con contrato de Comodato;

por lo mismo para esta donación entre otros requisitos, se solicita la -

insinuación judicial o autorización.- Con estos antecedentes acuso ante

y solicito se digno concederme la autorización judicial para que -

queda donar el terreno del Laguacoto a la Universidad Estatal de Bolí==

var, CEDEGE por intermedio de su actual Director Ing. Nicolas Romero ==

angster, toda vez que esto va a significar de grab ayuda para los estu-

diantes que siguen la carrera de Agronomía y Veterinaria, como así lo -

han venido practicando durante todos estos años. Calificada que es la de-

manda se la acepta al trámite, por reunir los requisitos de Ley y culmi--

nado el mismo, los autos en estado de resolver esta Judicatura, hace las

siguientes consideraciones: PRIMERA.- El Juzgado se declara competente

para conocer y resolver la presente causa, en virtud del sorteo realizado

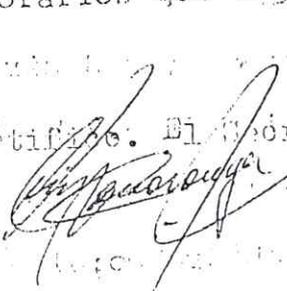
en las oficinas correspondientes: SEGUNDA.- La tramitación dada está con-

forme a las normas de procedimiento y no encontrando motivos para decla-

ABG. IY. OÑE PAZMINO ASTUDILLO
N. O. O. O.
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

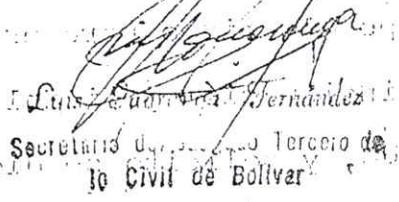
nio Guillín Vargas y Carlos Milton Barragán Camacho, se conoce que en verdad el predio denominado Laguazoto tiene actualmente en comodato de CEDEGE, la Universidad Estatal de Bolívar, y que prestará servicio a la misma Universidad. CUARTA.- Que la vista del señor Agente Fiscal Segundo de lo Penal de Bolívar, es favorable a la petición o demanda presentada, por lo que esta Judicatura, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptando la demanda propuesta, se concede la autorización judicial para que se done el terreno de Laguacoto a la Universidad Estatal de Bolívar. Sin costas ni honorarios que regular. Notifíquese.

Certifico. El Secretario,



JUEZ 3o. Civil
GUARANDA

En Guaranda, hoy día jueves ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas veinte minutos, notifiqué con la Sentencia que antecede a Pedro Pablo Lucio, por boleta fijada en el casillero judicial N° 02, correspondiente al doctor Luitaro León. Certifico.



Secretario de lo Tercero de
lo Civil de Bolívar



OFICINAS CENTRALES: Malecón 106 y Loja
Teléfonos: 304335 - 300384
ALMACEN CENTRAL: Teléfonos: 305278 - 303968
Fax: 564817-304340 Ext. 144
Apartado No. 6722
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE CEDEGE Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR DE EDIFICACIONES Y TERRENO DEL COMPLEJO AGUACOTO QUE SE ENCUENTRA EN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR.

A los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas del Complejo AGUACOTO del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar se reúnen por una parte los representantes de CEDEGE, Ing. Carlota Vargas delegada por la Dirección Financiera; Sr. Mario Haro Torres, delegado de la Dirección Administrativa; Ing. Jorge Guerrero Benavides Director del Sistema Cuenca Baja encargado, Egdo. Marcelo Toscano, Sr. Jorge Salas Valdiviezo, Guardalmacen del Proyecto Bolívar en calidad de Guardalmacen, custodio directo de los bienes e inmuebles; Ing. Ernesto Velázquez por Auditoría Interna, en calidad de Observador, por otra parte el Lcdo. Pedro Pablo Lucio, en calidad de Rector encargado de la Universidad Estatal de Bolívar, con el propósito de suscribir el acta de entrega recepción en calidad de transferencia gratuita, de acuerdo a lo dispuesto por el Director Ejecutivo en oficio # 1000000-I-317-97 del 18 de diciembre de 1.997 (Anexo 1), en tenor a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) La Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE, cuya Jurisdicción comprende las Provincias del Guayas, Los Ríos, Bolívar y parte de las Provincias de Cotopaxi, Manabí, Chimborazo, Cañar y Pichincha posee el "Complejo de Aguacoto" ubicado en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.
- b) La Universidad, Institución autónoma, de Derecho Público con sede en la ciudad de Guaranda, ha programado desarrollar procesos de investigación en el área de ecología, protección del medio ambiente, agricultura orgánica, piscicultura, horticultura, tratamiento de basura, etc, para la cual requiere disponer de una infraestructura básica que por el momento la Universidad no lo posee.
- c) El Directorio de CEDEGE, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1.997, con resolución N° 062 (Anexo 2) ratifica la decisión adoptada por el Directorio de la entidad en sesión del 9 de diciembre de 1.996, mediante resolución N° 078 esto es entregar en calidad de donación o transferencia gratuita a la Universidad Estatal de Bolívar una parte del Complejo de Aguacoto.
- d) El Directorio de CEDEGE autoriza al Director Ejecutivo para que suscriba la escritura de donación, excluyendo de la misma el área que ocupa las oficinas de CEDEGE, correspondiente al Sistema de Riego Bolívar, que continuarán siendo de propiedad de la Institución, dentro del Complejo Aguacoto.
- e) El Complejo Aguacoto esta asentado en una área de 25.000 m2. según escritura de compra venta, catastro N° 628 al momento posee 3 construcciones completas independientemente cada una: laboratorio, vivienda de madera donde funciona las oficinas de CEDEGE sistema Bolívar y una pequeña vivienda que ha adecuado la Universidad de Bolívar para el Guardia, según el contrato de Comodato.

COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS

Ing. YVONE PAZMINO ASTUDILLO
N O T A R I O
SAN MIGUEL DE BOLIVAR



OFICINAS CENTRALES: Malecón 106 y Loja
Teléfonos: 304335 - 300384
ALMACEN CENTRAL: Teléfonos: 305278 - 303968

Apartado No. 6722

Fax: 564817-304340 Ext. 144

Guayaquil - Ecuador

- f) Las oficinas de CEDEGE, tanto como la vivienda del guardia se encuentran en un área que forma un cuadrilátero mas o menos homogéneo sobre la esquina noroeste del predio, con una área aproximada de 3.000 m². adicionalmente se requiere mantener una área de ingreso desde la carretera que pasa por el lindero suroeste hasta las oficinas, la misma que corresponde aproximadamente 2.000 m² en consecuencia CEDEGE dona a la Universidad Estatal de Bolívar los siguientes bienes.

CLÁUSULA SEGUNDA : ENTREGA RECEPCIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar recibe de CEDEGE los siguientes bienes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN
AGUACOTO - GUARANDA**

Lote de terreno
Área : 20.000 m². - De acuerdo a plano adjunto (Anexo 3)
Costo Histórico : 80.000,00 sucres.

Obra : Edificio laboratorio
Área : 310 m².
Cantidad : 1 Unidad.

ESPECIFICACIONES

Estructura : Hormigón armado
Piso : Cemento alisado
Paredes : Sin enlucir
Ventanas : Aluminio y vidrio
Plástico translucido azul
Madera y vidrio
En cubierta : Arco de ladrillo ARDEX
Instalaciones : Empotradas
Instalaciones eléctricas y sanitarias : Buen estado
Puertas : Madera (Plywood) con cerraduras
S.S.H.H : Zócalos de azulejos
Tumbado de corit
Condiciones actuales : Buen estado

Obra : Estanques
Área : 18,27 m²
Cantidad : 3 unidades

ESPECIFICACIONES

Estructura : Hormigón armado

MA [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS

Abg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO
IN [Signature]
SAR MIQUEL DE BOLIVAR



OFICINAS CENTRALES: Malecón 106 y Loja
 Teléfonos: 304335 - 300384
 ALMACEN CENTRAL: Teléfonos: 305278 - 303968
 Apartado No. 6722
 Fax: 564817-304340 Ext. 144
 Guayaquil - Ecuador

Paredes : Hormigón armado
 Cubierta : Sin tapa

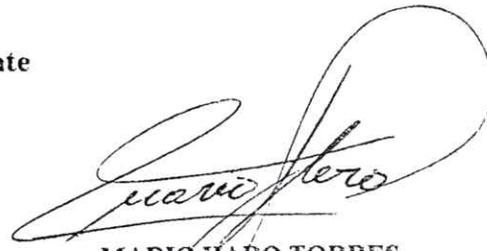
Costo histórico de edificaciones es de S/. 80'000.000,00

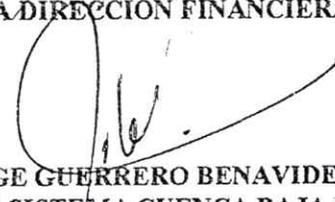
La Comisión deja constancia que la casa de madera donde funciona las oficinas de CEDEGE, la casa donde vive el guardián y la vía de acceso al complejo y la zona de parqueo que da un total de 5.000 m2. queda en poder de CEDEGE.

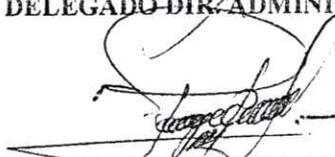
Para constancia de lo actuado los delegados suscriben la presente acta en seis ejemplares de un mismo tenor a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente


 ING. CARLOTA VARGAS
 DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA


 MARIO HARO TORRES
 DELEGADO DIR. ADMINISTRATIVA


 ING. JORGE GUERRERO BENAVIDES
 DIRECTOR SISTEMA CUENCA BAJA ENC.


 SR. JORGE SALAS V.
 GUARDALMACEN CEDEGE
 SISTEMA BOLÍVAR


 EGDO. MARCELO TOSCANO
 SISTEMA DE RIEGO BOLÍVAR


 LCDO. PEDRO PABLO LUCIO
 RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD
 ESTATAL DE BOLÍVAR

Apg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO
 X
 SAN MIGUEL DE BOLIVAR

INSTITUCION
Cedege
COMISION DE ESTUDIOS
PARA EL DESARROLLO DE
LA CUENCA DEL RIO GUAYAS

Decreto Acuerdo Resolución
No. _____ Fecha _____

Timbres Fisca

ROMERO SANGSTER
Apellidos Paterno Materno

NICOLAS EDUARDO
Nombres

0903243426

Cédula de Ciudadanía

Cédula Tributaria

Libreta Militar

Comprobante Votación

Rige a partir

- Ingreso al Servicio Civil
 - Nombramiento Regular de Carrera
 - Nombramien. Provisional de Carrera
 - Ascenso
 - Descenso
 - Traslado
 - Reclasificación
 - Revalorización
 - Restitución
 - Cesación de Funciones
 - Sanciones Disciplinarias
 - Destitución
- Otras

EXPLICACION:
El Directorio de CEDEGE en sesión ordi
celebrada el 9 de abril de 1997 y de confor
con lo que establece el artículo 16 literal
los Estatutos de la Entidad.

RESOLVIO: Designar al Ing. Nicolás R
Sangster, Director Ejecutivo de la CEDEGE, seg
explica en la casilla "Situación Propuesta"

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dirección: _____
División: _____
Departamento: _____
Puesto: _____
Lugar de Trabajo: _____
Sueldo Básico: _____
Partida Presupuestaria: _____

Dirección: EJECUTIVA
División: -
Departamento: -
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE CEDI
Lugar de Trabajo: GUAYAQUIL
Sueldo Básico: S/. 1'300.000
Partida Presupuestaria: 367-0000-A100-000
50-00-1110-000-1-0-00-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE PERSONAL

Inspectoría General de la Nación (Vto. Bno.)
Oficio No. _____ Fecha: _____
Informe de Selección o Evaluación: _____
Oficio No. 190 Fecha: Abril 23 de 1997
Afilación al Colegio de Profesionales
N(_____

Documento recibidos: Record Policial y Certificac
De no Adeudar al Fisco y Municipio
Puesto Caucionado SI NO
Fecha: _____

f.) Jefe de Personal [Signature]

Certifico que el Presento Documento
Es fiel copia de su original.

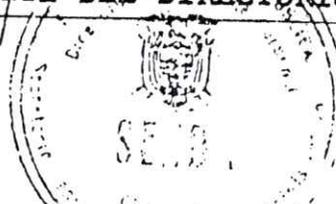
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

SECRETARIA GENERAL
CEDEGE

Director Ejecutivo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
Registro

REVISADO
Presidencia de la República
SENDA



[Signature]

Abs. CONCEPZAMINO ASUJILLO
N. O. [Signature]
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

La persona reemplazará a SANTOS GARCIA JOSE LUIS 090083502
Apellidos Paterno Materno Nombres Cédula

Quién Cesó en el Cargo el ABRIL DE 1997 por: RENUNCIA

Indique que familiares trabajan en la Institución que va a prestar sus servicios _____

Nombre del familiar	Parentesco	Dirección	División	Departa
---------------------	------------	-----------	----------	---------

No trabajan familiares

DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECU.

f.) [Firma]

Declaro que además del cargo para el que estoy siendo designado desempeño el puesto de _____
en _____

Según horario adjunto.

f.) _____

Para Puestos Caucionados, Certificación de C

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION REGIONAL I
NOMBRE: **ROMERO BANGSTER NICOLAS EDUARDO**
CARGO: **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CEDEGE**
DEPENDENCIA: **CEDEGE**
CAUCION: **SEGURO DEL SUR**
POLIZA NUMERO: **7D- 303191**
MONTO: **B/. 367400.000**
PERIODO: **16-04-97 al 26-0198**

Guayaquil, abril 23 de 1997

Abg. GASTON CALDERON CUEVA
SUB-DIRECTOR REGIONAL I DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS XEROX QUE ANTECEDEN ESTAN CONFORME CON SU ORIGINAL QUE
REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA TERCERA A MI CARGO. SAN MIGUEL DE
BOLIVAR, A VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL NOTARIO,



1. donados en los términos de la Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos, tasas e im-

2. puestos que ocasione el otorgamiento e inscripción en el respectivo Regis-
3. tro de la Propiedad del presente contrato de Donación corren por cuenta de-

4. la parte donataria. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la --

5. presente minuta: a) El Nombramiento de Rector de la Universidad Estatal de

6. Bolívar; b) La Resolución número cero sesenta y dos del Directorio de la Se-

7. sión Ordinaria de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca -

8. del Río Guayas de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y sie-

9. te; c) Copia de la parte pertinente del Estatuto de la Universidad Estatal

10. de Bolívar en la que se le faculta al señor Rector a firmar esta clase de -

11. contratos; d) La sentencia de insinuación judicial dictada por el señor Ju-

12. ez Tercero de lo Civil de Bolívar; e) El acta entrea recepción entre CEDE-

13. GE y la Universidad Estatal de Bolívar; f) Nombramiento del Director Ejecu-

14. tivo de CEDEGE. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas -

de estilo. La presente minuta se encuentra firmada por el Doctor Lautaro -

15. León Alarcón, matrícula número cero diez y seis del Colegio de Abogados de -

16. Bolívar. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública de Dona-

17. ción. En lo expuesto, convienen, se afirman y se ratifican los contratantes,

18. los mismos que proceden a la celebración de esta escritura de Donación, con

19. plena libertad y conocimiento de su naturaleza y efectos legales. Doy fé:--

20. que me presentan sus cédulas y los certificados electorales; que leo en voz

21. alta de principio a fin y sin interrupción esta escritura a las partes con-

22. tratantes, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad,

23. idóneos y conocidos por mí señores: Olmedo Barragán Angulo y Jaqueline Ba--

24. rragán Coloma; y que tanto la lectura de este instrumento como la suscripci-

25. ón del donante, donatario, testigos expresados y la del suscrito Notario, se

26. verifica en unidad de acto. Doy fé. f).- Ilegible que pertenece a Nicolás--

27.

ABO. CRONNE PARRAGAN ANGULO
NOTARIO
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

briel Galarza López.- 020007056-3.- f).- Olmedo Barragán.- f).- Jaqueline -
Barragán.- f).- El Notario Abogado Tyrone Pazmiño Astudillo.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SE
LLADA, RUBRICADA Y FIRMADA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO.

Tyrone Pazmiño Astudillo

Abg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO
NOTARIO
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

Abg. TYRONE PAZMINO A.
NOTARIO
San Miguel de Bolívar

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 2852 del Repertorio
y 1881 del Registro de la Propiedad, hoy día VIERNES, a las dieciocho
horas. ✓ - Guaranda, Noviembre 27 de 1.998.-Certifico.-EL REGISTRADOR

Miguel Santamaría Albán

Ab. Miguel Santamaría Albán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA - ECUADOR
R.U.C. 1760000230043